



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

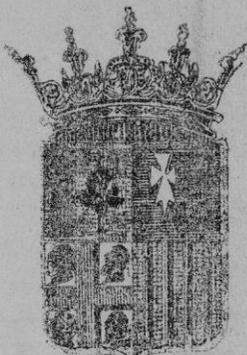
EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta da uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCION SEGUNDA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice, en este día, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Excmo. Sr. D. Eugenio Gutiérrez, en comunicación de hoy, me dice que S. M. la Reina (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias se encuentran en estado satisfactorio.

He de manifestar también á V. E. que S. M. el Rey y demás Personas Reales continúan sin novedad en su importante salud.»

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de Mayo de 1907.

—El Jefe Superior de Palacio, P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta 18 Mayo 1907).

CIRCULAR

Con esta fecha doy las órdenes oportunas á fin de que le sean recogidas al Guarda particular jurado del pueblo de Sisamón, Marcelino Yagüe Mendoza la licencia de uso de armas gratis; la tercerola y la bandolera por estar procesado por el delito de cohecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 18 de Mayo de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Negociado 2.º—Circular.

El Alcalde de Pina de Ebro, participa á este Gobierno que se ha presentado la enfermedad variolosa en un ganado lanar propiedad de D. Antonio Navarro, vecino de Panticosa (Huesca), hierbajante en aquel término municipal, habiéndose tomado las medidas necesarias para su aislamiento y señalado al mismo como lazareto el acampo llamado El Francar, que es el punto donde se encuentra dicho ganado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos y pueblos limítrofes.

Zaragoza 19 de Mayo de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 53 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado publica a continuación la clasificación general de aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso único en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 27 de Febrero último, a fin de que los Maestros y Maestras que se crean perjudicados en su derecho presenten las reclamaciones que estimen oportunas; debiendo verificarlo en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparecieron las propuestas en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia de Zaragoza; advirtiéndose a los interesados que las expresadas propuestas se formularán teniendo en cuenta las preferencias establecidas en el Real decreto de 4 de Abril de 1903, y con vista de las manifestaciones hechas en tiempo oportuno por las respectivas Juntas locales de primera enseñanza, referentes a la designación de Maestro para el desempeño de sus escuelas. (Art. 69 del citado Reglamento).

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Tiempo de servicios en el Magisterio			Sueldo legal distribuido.	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.				
1	D. Manuel Ibáñez Remacha	Cascané (Navarra)	24	1	10	625	Langa	625	
2	Dionisia Huerta Barrera	Mainar (Zaragoza)	6	9	29	625	Tosos	625	
3	Pablo Fernández Carrillo	Villamantilla (Madrid)	6	9	28	625	Trasobares	625	
4	José Escorihuela Tena	Alconchel (Badajoz)	6	9	18	625	Orés	625	
5	Florencio Torre Escalante	Trigueros (Huelva)	6	8	26	625			
6	Eugenio Garijo García	Rotá (Oádiz)	3	11	11	625			
7	Tomás Alijard Arifoz	Villarroya (Zaragoza)	9	4	3	500	Torraiba de los Frailes	550	
8	Sotero Gil Santed	Gallocanta (Zaragoza)	6	9	18	500			
9	Hilarión Martínez Tremín	Jaulín (Zaragoza)	6	2	2	500	Cunchillos	500	
10	Andrés Martín García	Castanosa (Huesca)	6	2	2	500	Fombuena	500	
11	Aniceto San José Alvarez	Valdeprado (Soria)	5	9	23	500			
12	Luis Obón Soro	Torrehermosa (Zaragoza)	4	9	25	500			
13	Anselmo Yehilla Franco	Orea (Zaragoza)	4	5	25	500			
14	Enrique Sedano Sáiz	Rupelo (Burgos)	4	4	2	500			
15	José María Rojo Comas	Las Planas (Teruel)	3	9	29	500			
16	Juan Acero Alda	Puebla de Eca (Soria)	2	6	19	500			
17	Julio Beamonte Martínez	Villar del Campo (Soria)	2	6	1	500			
18	Martín Magallón Bergés	Aicacá de Moncayo (Zaragoza)	2	6	5	500			
19	Escelástico Jiménez Jiménez	Hornos (Logroño)	2	2	28	500			
20	Francisco Sánchez Domínguez	Sansoain (Navarra)	1	8	8	500			
21	Luis Moliner Moré	Nafría la Liana (Soria)	1	7	19	500			
22	Calistrato López Seura	Sobrón (Alava)	1	4	15	500			
23	Aurelio Mota Mateo	Ledesma (Soria)	1	4	4	500			
24	José Gomis Pastor	Santa Cecilia (Logroño)	1	2	29	500			
25	Simón Millán Domingo	Burgasé (Huesca)	1	1	25	500			
26	Emilio Corbalán Navarro	Bordegé (Soria)	1	1	24	500			
27	Nicolás Giral Español	Sos y Sesué (Huesca)	1	1	12	500			
28	Ricardo Bailín Guillué	Monasterio (Soria)	1	8	11	500			
29	Ramón Rius Cambra	Pedrosa (Burgos)	1	7	20	500			
30	Marcelino Mira Carchano	Puertolas (Huesca)	1	7	16	500			
31	Francisco Blasco Blasco	Valdeviás (Burgos)	1	5	15	500			
32	Domingo Ballarín Torres	Salinas (Navarra)	1	5	7	500			
33	Serafín Lacruz Oviedo	Yabar (Navarra)	1	5	24	500			
34	Jaime Liopart Mounier	Villaveja (Burgos)	1	5	23	500			
35	Gregorio Blasco Julián	Banuelos (Burgos)	1	5	17	500			

Maestros exaltados gratuitos.

D. Felipe Sanz Ramírez

D. Pedro Alonso Izquierdo

Maestros con servicios interinos.

- 39 D. José Ornat Aznar
- 40 Jesús Laplaza Sánchez
- 41 Juan Manresa Martínez
- 42 Victoriano Torremocha Aguado
- 43 Augusto García Gil
- 44 Tomás Marín Garcés
- 45 José Escudero García
- 46 Florencio Pérez Pérez
- 47 Joaquín Marco Duce

Maestras.

- 1 D.ª Felicidad Ezcurrea Gurucharri
- 2 Esperanza Herranz Martínez
- 3 Felicitas Balaguer Palacián
- 4 María Villalba Catalán
- 5 Gregoria Serrate Villellas
- 6 Leonor Ortíz Monge
- 7 María Novella Simón
- 8 Modesta de Pablo Cruz
- 9 Elisa Pérez Gascón
- 10 Teresa Abete Arrachen
- 11 María Serrano Lon
- 12 Matea Chueca Celimendiz
- 13 María Júlvez Yagüe
- 14 Fermína Ruiz Saldaña
- 15 Rita Pastor Zabaleta
- 16 Filomena Adell Bueno
- 17 Agueda Martínez Calonge
- 18 Eduarda Martínez Molina
- 19 Juana Cruella Tercero
- 20 Bernarda Garcik Cañas
- 21 Floriana Esparza Sola
- 22 Leonor Díez de Aragón
- 23 Micaela Miguel Alamo
- 24 Mónica Puyuelo Alamán
- 25 Juliana Adrover Garrido
- 26 Regina Herrero Moralejo
- 27 M.ª de las Nieves Lamana Montorio
- 28 Felisa Aznar Lejusticia
- 29 Julia Muro Ruiz
- 30 Simona Artáiz Aranguren
- 31 Jorja Alonso Melero
- 32 Antonia Lesala Campodarve
- 33 Francisca Aráus Loriente
- 34 Francisca Lascorz Abadías
- 35 Elvira Alonso Martín
- 36 María Antonia Crespo
- 37 María Vicente Presencio
- 38 Elvira Bermejo Lasheras
- 39 Juliana Ardanaz Zabalza
- 40 María Palacios Ciprés
- 41 Higinia Salinas Tiestos
- 42 Gregoria Zuriguel Lázaro

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Tiempo de servicios en el Magisterio			Sueldo legal distribuido	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días		
43	D.ª Emilia Torres López	Calmarza (Zaragoza)	8	4	9	500	
44	Primitiva Sorolla Trimonedá	Mezquita de Loscos (Soria)	8	3	3	500	
45	Estefanía Guinea Arbaiza	Valdemadera (Logroño)	8	2	19	500	
46	Barbara Eugenia Delgado	Valdemadera (Zaragoza)	7	10	2	500	
47	Juana Gavin Sanz	La Almunia (Zaragoza)	7	6	29	500	
48	Maria del Pilar Gil Borrúel	Sasa (Huesca)	7	6	1	500	
49	Maria Fondevilla Carnin	Bisimbre (Zaragoza)	7	3	19	500	
50	Isidra Saenz Cirá	Aldelices (Soria)	7	1	19	500	
51	Engracia López Martínez	San Roman (Logroño)	6	11	6	500	
52	Melchora Sangüesa Cristóbal	Botorríta (Zaragoza)	6	10	4	500	
53	Maria Domingo Palacios	La Omeda (Soria)	6	9	21	500	
54	Maria Yerobi Ojaecha	Sástago (Zaragoza)	6	8	27	500	
55	Barbara Concepción Lozano	Viana (Guadalajara)	6	8	27	500	
56	Adelaida Llorente Romero	Fuentealdea (Soria)	6	6	24	500	
57	Encarnación Komea Ibañez	Villafeliche (Zaragoza)	6	6	4	500	
58	Tomasa Castañares	Rueda de Jalón (Zaragoza)	6	5	32	500	
59	Maria del Carmen Muez	Callén (Huesca)	5	7	1	500	
60	Ana Ruiz Solana	Las Cuernas (Zaragoza)	5	7	1	500	
61	Felisa Magdalena Sanz	Ventosa de la Sierra (Soria)	4	11	28	500	
62	Tomasa Fernández Adrados	Arauzo (Burgos)	4	11	3	500	
63	Pascuala de Arriaga Bengoechea	Alesón (Logroño)	4	11	3	500	
64	Laurentina Trias Gil	Vilviestre (Soria)	4	9	18	500	
65	Aurelia Adela Garea	Retascón (Zaragoza)	4	7	9	500	
66	Clotilde Pérez Aranda	Urones (Valladolid)	4	3	23	500	
67	Dorotea Julia de Valtorrer	Villadoz (Zaragoza)	4	2	25	500	
68	Maria Jiménez Ferrer	Almochuel (Zaragoza)	4	2	29	500	
69	Filomena Mayo Salinas	Asin (Zaragoza)	3	10	12	500	
70	Leonor Sebastián Calvo	Montoro (Teruel)	3	9	11	500	
71	Maria Magdalena Rodríguez	Jimileo (Logroño)	3	8	28	500	
72	M.ª del Socorro Ascensión Rodríguez	Vidaurre (Navarra)	3	8	5	500	
73	Valera Huerta Argilés	Morillo (Huesca)	3	6	25	500	
74	Dolores Bauset Motes	Otín (Huesca)	3	2	17	500	
75	Emerenciana Huerta Vigos	Pardos (Zaragoza)	3	2	24	500	
76	Antonia Lasdiés Julián	Pueyo (Huesca)	3	2	11	500	
77	Venancia Cambiaro Pérez	Puerto Moral (Huelva)	2	11	23	500	
78	Manuela Aguiar Fieta	Calvera (Huesca)	2	7	23	500	
79	Prima Feliciano Gómez	Villcomparada (Burgos)	2	7	12	500	
80	Ramona Matas Marqués	Maicas (Teruel)	2	6	16	500	
81	Justa Redal Gutiérrez	Torraño (Soria)	2	2	8	500	
82	Teofila Hernández Arizo	Pina (Zaragoza)	2	1	8	500	
83	Maria Rosa Martí Bono	Nogueras (Zaragoza)	2	1	27	500	
84	Petra Mateo Gómez	Gelsa (Zaragoza)	2	1	15	500	
85	Melchora Saló Castañer	Torinón (Teruel)	2	1	7	500	
86	Petra Casas Sánchez	Anavieja (Soria)	1	6	29	500	
87	Juana Chivo Jiménez	Vizmanos (Soria)	1	6	24	500	
88	Carlota Torres García	Jaganta (Teruel)	1	6	17	500	
89	Adelaida Galán Martínez	Coscojuela (Huesca)	1	3	10	500	
90	Consuelo Vilacampa Gil	Lucio (León)	1	2	29	500	
91	Esperanza Sauchez Sánchez	Narboneta (Cuenca)	1	1	2	500	
92	Julia López Gil	Aladrén (Zaragoza)	1	1	9	500	
93	Cipriana Sanchez Casado	Ordóñez Vinateo (Zaragoza)	1	1	24	500	
94	Miguelo Aznar Cirá		1	1	24	500	

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Tiempo de servicios en el Magisterio			Sueldo legal distribuido	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días		
101	D.ª Encarnación Ferrerols Martínez	Valencia	1	10	6	500	
102	Francisca Selma Mañiques	Idem	1	5	23	500	
103	Isabel Espinosa Silvestre	Idem	1	4	21	500	
104	Albina San Maximó	Idem	1	2	15	500	
105	Maria de la Asunción Martínez	Idem	1	1	18	500	
106	Carmen Sentena Calderón	Barcelona	1	1	11	500	
107	Maria del Pilar Gascón	Valencia	1	1	11	500	
108	Luisa Borrel Cortés	Madrid	1	1	4	500	
109	Maria de los Dolores Izuel	Valencia	1	1	4	500	
110	Maria de los Desamparados Teclés	Barcelona	1	1	14	500	
Maestras con servicios interinos.							
111	D.ª Demetria Lejarreta Martínez	Vitoria (Alava)	7	1	21	500	
112	Romana Soler Pascual	Torregrasa (Lérida)	4	6	25	500	
113	Vicenta Gracia Exposita	Concheil (Huesca)	4	4	13	500	
114	Ascensión Guiral Panzano	Cinco Olivas (Zaragoza)	4	3	6	500	
115	Matea Anis Casanovas	Batet (Gerona)	3	5	1	500	
116	Consuelo Gargallo Mateo	La Junta (Guadalajara)	3	4	10	500	
117	Amparo Gómez Domét	Torrijo (Zaragoza)	2	11	29	500	
118	Maria Revert Martínez Alesón	Azuara (Zaragoza)	2	11	21	500	
119	Petra Rubio Rausanz	Monteagudo (Soria)	2	8	19	500	
120	Maria de la Consolación Esteban	Agreda (Soria)	2	7	7	500	
121	Tomasa García Cortés	Cella (Teruel)	1	11	13	500	
122	Nicolasa Pérez Pérez		1	9	12	500	
123	Benita Rodríguez Carretero		1	8	19	500	
124	Manuela Valero Longares		1	8	21	500	
125	Felisa Francisca Miguel		1	9	29	500	
126	Francisca Cenarro Muro		1	9	23	500	
127	Manuela Ochoa Onquiozar		1	9	22	500	
128	Angela Mayor Montón		1	8	4	500	
129	Petra Guzmán Tapia		1	8	5	500	
130	Maria C. Valero Barba		1	5	3	500	

NOTAS

1.ª Habiendo comunicado la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Zaragoza á este Rectorado con fecha 30 de Abril último que la escuela completa de niñas de Bordalba tenía el sueldo de 500 pesetas y no el de 625 como equivocadamente le señaló aquella Sección en el BOLETIN OFICIAL del día 27 de Febrero anterior, anunciaré el concurso único. Este Rectorado lo hace público para que la Maestra propuesta D.ª María Serrano Lon y las demás concursantes que hayan solicitado dicha Escuela en el supuesto de estar dotada con el sueldo de 625 pesetas, puedan manifestar á este Centro, dentro del plazo de reclamaciones, si renuncian ó no su derecho á la referida Escuela de Bordalba con el indicado sueldo de 500 pesetas, para proceder en su virtud, á lo que haya lugar.

2.ª Los servicios se han computado hasta el día 29 de Marzo último.

3.ª De conformidad á lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1903, todos aquellos Maestros y Maestras que en virtud del concurso actual resulten propuestos para más de una Escuela, deberán manifestar al Rectorado, en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la plaza para la cual deseen ser nombrados; pues únicamente en dicha disposición les serán tenidas en cuenta las renunciaciones que presenten.

4.ª Conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 13 de Mayo y 29 de Julio de 1905, los sueldos intermedios entre 500 y 625 pesetas, no se computan como legales en el concurso único.

Zaragoza 13 de Mayo de 1907.—El Rector, Mariano Ripollés.

SECCION QUINTA

JUNTA DEL CENTENARIO DE LOS SITIOS

Esta Junta ha resuelto sacar á concurso público la ejecución de las obras de carpintería necesaria para los tres edificios que han de construirse en la huerta de Santa Engracia, conforme á lo dispuesto en la ley del 22 de Enero último, é igualmente las de herrería y cerrajería, correspondientes á los edificios Museos y Escuelas.

A este efecto, se admitirán proposiciones en papel de sello undécimo, en pliego cerrado, acompañadas de la documentación prevenida en el pliego de condiciones económicas, durante los días 20, 21 y 22 del actual, en las oficinas de la Junta, calle de San Miguel, núm. 4, principal, en donde se hallarán de manifiesto durante estos tres días los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, en las horas de diez á una y de tres á siete de la tarde.

El día 23 de este mismo mes se admitirán también pliegos, de nueve á once, en la Secretaría de la Real Sociedad Económica Aragonesa, plaza del Reino, 5, y á esta hora quedará cerrada la admisión y se constituirá la Subcomisión de obras en el salón de sesiones de la Referida Real Sociedad, procediéndose ante un Notario del Colegio de esta capital á la apertura de los pliegos presentados y en un plazo que no excederá de cuarenta y ocho horas; después de este acto hará la adjudicación provisional á favor de los concursantes cuyos pliegos se consideren más convenientes, respecto de cada una de las obras indicadas, proponiendo á la Comisión ejecutiva de la Junta del Centenario la adjudicación definitiva, que no será firme hasta que el Excmo. Sr. Comisario regio le haya prestado su aprobación.

El pliego de condiciones generales y económicas se facilitará en las indicadas oficinas al precio de una peseta.

Zaragoza 18 de Mayo de 1907.—El Alcalde Presidente, Antonio Fleta.—El Secretario, El Vizconde de Espés.—V.º B.º—El Comisario Regio, Tejón.

SECCION SEXTA

Por término de quince días, contados desde hoy, se hallarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1906, para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones dentro de dicho plazo.

Los Fayos 17 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Roque Cacho.

Los repartimientos de consumos y por separado el de alcoholes, aguardientes y licores de este pueblo, para el presente año, se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días y horas de oficina, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Cinco Olivas 17 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Pascual Gracia.—El Secretario, Clemente Lázaro.

Por espacio de ocho días se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, los repartos de consumos y de alcoholes formados para el corriente año de 1907 al objeto de que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones de agravio que se consideren pertinentes.

Nonaspe 17 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Matías Latogeta.

Durante los cinco días hábiles más próximos estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, para los fines reglamentarios, el recuento general de la ganadería de este término sujeta á la contribución territorial en el año 1908, así como del 1.º al 15 de Junio inmediato, el apéndice al amillaramiento, á los mismos efectos.

Atea 17 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Agustín Langa.—P. A. del A. y J. Luis Fuertes Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Julián Huerta y Pobes, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en juicio declarativo de menor cuantía tramitado en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, á instancia de D. Miguel Betrán de Isarre, contra D. Victor González Abelaida (hoy, por su fallecimiento, los que se crean con derecho á oponerse en los autos, constituidos en rebeldía), sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una parcela de terreno radicante en esta ciudad y su calle de San Miguel (nueva), de una superficie total de doscientas treinta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados, que confronta por derecha con jardín de D. Manuel Gómez, por la izquierda con terreno cerrado de D.ª Petra Moreno y por la espalda con la antigua huerta de Santa Engracia. En dicha parcela se encuentran tres higueras, doce parras, un pie de evónimos, dos cirueleros y varios retoños de frutal. La citada superficie se halla cercada de tapias excepto en parte de la confrontación con el terreno propiedad de D.ª Petra Moreno. El valor de la indicada parcela, aunque de forma irregular y de difícil aplicación para construir sobre ella edificación alguna, ha sido apreciado por los peritos que han verificado la tasación, teniendo en cuenta los precios corrientes para solares edificables en aquel punto y el ensanche iniciado por aquella parte de la población, por tener veinte metros de línea de fachada á la citada calle de San Miguel (nueva), es el de once mil setecientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, á las once del día doce de Junio próximo viniente, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado á la finca que se anuncia.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y

3.ª Que tanto la certificación de cargas como la relativa á titulación de la indicada finca, expedidas por el Sr. Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su partido, estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda durante los días y horas hábiles hasta el del remate, para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndose que por no existir otros títulos de propiedad, deberán los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza á catorce de Mayo de mil novecientos siete.—Julián Huerta.—D. S. O. Por orden de D. Romualdo Paraiso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia dictada en cumplimiento de una orden de la Superioridad, ha acordado con esta fecha se cite á María Bautista Jiménez por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el día primero de Junio próximo á las diez, comparezca ante la Audiencia de esta capital, sita en la calle del Coso, número uno, á la celebración del juicio oral de causa contra Leonor Grau Balvé, sobre robo; bajo la multa de cinco á veinticinco pesetas si no comparece.

Zaragoza dieciséis de Mayo de mil novecientos siete.—El Actuario, Angel Arnau.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Eusebio Nestar y Robles, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para la designación de los Vocales que bajo mi presidencia han de constituir la Junta de este distrito en la formación de las segundas listas de jurados del año actual, he señalado el día veintisiete del corriente mes, á las once, cuyo acto, que será público y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, se anuncia por el presente edicto en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y uno de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Dado en Zaragoza á diecisiete de Mayo de mil novecientos siete.—Eusebio Nestar.—El Secretario de gobierno, P. A. de D. Manuel Serrano, Juan Almodí, oficial habilitado.

D. Eusebio Nestar y Robles, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de costas en causa sobre lesiones, seguida á Mariano Camilo Casanova

Miguel, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un campo, en la huerta de Rodén, partida del Consejo, de una hanega de tierra; linda al Norte con riego de herederos, al Saliente con Vicente Val, al Mediodía con yermos y al Poniente con Mariano Berges Palú: tasado en cien pesetas.

Otro campo, en la misma huerta de Rodén, partida albolada, de seis almudes; lindante al Norte con Mariano Berges, al Saliente con Huerto Curato, al Mediodía con Lorenzo Berges y al Poniente con Auiceto Val: tasado en sesenta pesetas.

Que para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Pina, he señalado el día quince de Junio próximo, á las diez.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Y que no existiendo titulación de los bienes, deberá suplirse en la forma y por los medios que las leyes autoricen.

Dado en Zaragoza á diecisiete de Mayo de mil novecientos siete.—Eusebio Nestar.—El Escribano, P. A. de D. M. Serrano, Juan Almodí, Oficial habilitado.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia dictada hoy, día de la fecha, en causa sobre tentativa de estafa, contra Primitivo Oliván Vidarte, domiciliado en esta capital y cuyo paradero se ignora, ha acordado citar á dicho procesado para que en el término de quinto día, desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito calle la Democracia, número sesenta y dos, principal, para practicar una diligencia en dicha causa, y se le apercibe que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza quince de Mayo de mil novecientos siete.—El Escribano, José Guitarte.

Caspe.

D. Luis Blas Ribera, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Por este segundo edicto, y conforme á lo dispuesto en la regla segunda del artículo cuatrocientos cuatro de la ley Hipotecaria, se convoca á Ildefonso Jimeno y esposa, José Casals y la suya, José Diego Teixidó y esposa, Salvador Colón y Josefa Teixidó, á sus causahabientes, á todos los que tengan algún derecho real sobre las fincas que á continuación se reseñan y en general á cuantos pueda perjudicar la inscripción del dominio de las mismas á nombre de Alberto Moret Catalán, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de este día en expediente de jurisdicción voluntaria insta-

do por el Procurador D. Agustín Montolé García, en legítima representación de dicho Sr. Moret.

Fincas cuyo dominio se trata de inscribir, sitas en Mequinenza y su término:

1.^a Una casa, en la calle Mayor, demarcada con el número tres, y cuya medida superficial no consta; confrontante á la derecha entrando con otra de D. Miguel Nicolau, á la izquierda con la de D. Manuel Soler y á la espalda con Francisco González: su valor cuatrocientas pesetas.

2.^a Un campo, regadío, partida Tamarén, de tres fanegas de cabida poco más ó menos: equivalentes á veintinueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas ó lo que sea; lindante al Norte con río, al Sur con camino, al Este con Esteban Soler y al Oeste con Vicente Sanjuán: su valor trescientas pesetas.

3.^a Otro campo, seco, partida La Plana, de cuatro fanegas de cabida poco más ó menos: equivalentes á veintiocho áreas y sesenta centiáreas, ó lo que sea; lindante al Norte con camino, al Sur con Pedro Godía, al Este con Antonio Fornos y al Oeste con José Moret: valorado en cuarenta pesetas.

4.^a Otro campo, seco, partida Campells, de seis cahíces de cabida poco más ó menos: equivalentes á tres hectáreas, cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas, ó lo que sea; lindante al Norte con camino, al Sur con Sarderías, al Este con don Manuel Soler y al Oeste con Dionisio Grañén, de valor ciento cincuenta pesetas.

5.^a Un corral, sito en la calle del Sepulcro, sin número, y cuya medida superficial no consta; confrontante á la derecha entrando con José Betría, por izquierda con Raimundo Roca y por espalda con Sierra de Castillo: de valor ciento cincuenta pesetas.

6.^a Una finca rústica, en la Huerta, con algunos almendros, con su torre enclavada en la misma, sita en la partida Campells, de tres hanegas de cabida poco más ó menos: equivalentes á setenta y uno áreas y cincuenta centiáreas, ó lo que sea, no constando la medida superficial de la torre, y lindante toda la finca al Norte con el río Segre, al Sur con Antonio Castillo, al Este con Joaquín Vives y al Oeste con camino de Mequinenza: de valor seiscientos ochenta pesetas.

Dado en Caspe á quince de Mayo de mil novecientos siete.—Luis Blas Ribera.—P. S. M., Antonio Pérez.

Tudela.

D. José Tellería y Urristia, Juez de instrucción de este partido de Tudela;

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa por robo Pablo Simón Jimeno, natural de Encinacorba, de oficio herrero, soltero, de veintidós años de edad, de estatura regular, color moreno, muy bajo, bien parecido, pelo castaño; viste ó vestía pantón de pana color ceniza, chaleco y americana de lanilla color café obscuro, camisa de franela color rosa, alpargatas blancas y boina azul, el cual desapareció de la villa de Cabanillas y casa de Tibarcio Pérez, en donde estaba de criado en la madrugada del día catorce de Enero último, cuyo actual paradero se ignora, para que en el tér-

mino de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Yanguas y Miranda, número uno, con el fin de notificarle el auto de procedimiento y oírle en declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará además el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y en especial á los agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en las cárceles de este partido á mi disposición si fuere habido.

Dado en Tudela á diez de Mayo de mil novecientos siete.—José Tellería.—D. S. O., por habilitado, C. Luis Cuadra.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Mariano Medina Sáinz, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Lanceros del Rey; primero de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del propio Cuerpo Mariano Pérez Orduna, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Mariano Pérez Orduna, hijo de Valero y de Urbana, natural de Roncal, provincia de Navarra, Juzgado de primera instancia de Aoiz, de veintidós años de edad, oficio labrador, estado soltero, estatura un metro seiscientos treinta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color bueno, su producción buena, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Cid, en Zaragoza y á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del citado Mariano Pérez, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas á mi disposición en el referido sitio.

Zaragoza trece de Mayo de mil novecientos siete.—El Juez instructor, Mariano Medina.

PARTE NO OFICIAL

Cuentas municipales.

Se forman con prontitud y economía. Dirigirse á D. Miguel Torrentero, en Maluenda.

IMPRESA DEL HOSPICIO